

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 178  
PRIMAVERA, 17/02/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6  
La Cantidad de \$ 37,580 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS  
Correspondiente a PAGUESE CRUCES EN PRIMERA ANGOSTURA PARA VEHICULOS MUNICIPALES EN  
COMETIDO DE SERVICIO.  
Fecha de Pago 17/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	481859	19/01/2012	37,580

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :172

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		37,580
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	37,580	
Totales		37,580	37,580

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	37,580	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,580
Totales		37,580	37,580



PATRICIA OYARZO TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

